



# MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el  
Urbanismo de América Latina y El Caribe

## **XXIX ASAMBLEA GENERAL DE MINISTROS Y AUTORIDADES MÁXIMAS DE LA VIVIENDA Y EL URBANISMO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**Bogotá, Colombia**

**Diciembre 2020**

### **Declaración de Bogotá**

Los Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe, participantes en esta XXIX Asamblea General:

#### **Considerando que:**

1. El Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), constituido en 1992, es un espacio de coordinación y cooperación intergubernamental que promueve el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos.
2. En observancia permanente de los derechos humanos, MINURVI ratifica su voluntad por cumplir los compromisos enmarcados en la Agenda 2030 de la ONU y sus objetivos de desarrollo sostenible, la Nueva Agenda Urbana, y aquellos concertados globalmente en materia de cambio climático y reducción de riesgo de desastres.
3. De acuerdo con la Declaración del Décimo Foro Urbano Mundial, celebrado en Abu Dhabi -Emiratos Árabes Unidos-, del 8 al 13 de febrero de 2020, la provisión de servicios públicos, el aprovechamiento de economías de escala y densidad, así como la promoción de la cultura y la innovación, son parte esencial de los medios para lograr una urbanización sostenible e incluyente.
4. Las iniciativas gubernamentales, relativas a la promoción del desarrollo de la vivienda y dignificación de los asentamientos humanos, se orientan a la superación de las problemáticas socio-económicas que persisten en América Latina y el Caribe, en procura del bienestar y progreso de todos sus habitantes, tanto urbanos como rurales.
5. Los flujos migratorios en la región continúan siendo un aspecto prioritario para orientar acciones conjuntas en la adecuación de políticas sectoriales que respondan a las problemáticas de vulnerabilidad relacionadas con este fenómeno, incluyendo la gestión de recursos para apalancar proyectos de vivienda en modalidades de interés social, albergues transitorios, subvenciones temporales para el pago de arriendo, entre otras.
6. La mitigación, gestión de riesgos y atención de desastres hacen parte esencial de las actividades de planificación urbana en la región, y una condición necesaria para promover el desarrollo sostenible.



# MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el  
Urbanismo de América Latina y El Caribe

7. Resulta necesario avanzar, de manera decidida, en el logro de los objetivos de resiliencia de las ciudades y asentamientos humanos, con el fin de mejorar las condiciones y proyectos de vida de los habitantes de la región.

8. La emergencia sanitaria generada por la COVID-19 ha exacerbado las condiciones de pobreza e inequidad en la región y, por consiguiente, genera mayores retos en la implementación de la Nueva Agenda Urbana. Por ende, se requiere de acceso a créditos preferentes, mayor cooperación con los organismos internacionales, el fortalecimiento del multilateralismo, incremento del financiamiento externo en condiciones justas y el cumplimiento del compromiso de la Agenda Oficial al Desarrollo en la región.

9. Del mismo modo, los efectos socioeconómicos derivados de la pandemia han agudizado las problemáticas de acceso a la vivienda, especialmente para la población que subsiste de la informalidad. En consecuencia, resulta necesario encontrar alternativas de financiación diseñadas para estos grupos, mediante un trabajo mancomunado con el sector financiero.

10. Las notables desigualdades que persisten en América Latina y el Caribe, en materia de género, exigen incorporar un enfoque diferencial en la formulación e implementación de las políticas de vivienda y desarrollo urbano.

## **Reconociendo:**

1. La relevancia del Foro de los países de América Latina y el Caribe, sobre el Desarrollo Sostenible, como mecanismo regional de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

2. El constante aporte y colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la implementación de las actividades de MINURVI y la revisión de las políticas públicas urbanas de los países de la Región.

3. El permanente apoyo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Habitat) en las actividades de MINURVI, y la necesidad de promover el “Pacto regional ONU-Hábitat-MINURVI” para impulsar el desarrollo de bienes públicos regionales en materia de vivienda, y desarrollo urbano sostenible en América Latina y el Caribe.

4. La contribución de la red de organizaciones no gubernamentales conformada por UHPH -(Urban Housing Practitioners Hub), (Plataforma de Prácticas del Hábitat Urbano y Vivienda)- en el desarrollo de la agenda urbana regional, y el aporte de un colectivo de redes e instituciones que se han sumado para trabajar en un “Decálogo para el mejoramiento integral de barrios en tiempos de pandemia en América Latina y el Caribe”, lo que constituye una contribución importante en el avance del objetivo de no dejar a nadie, ni a ningún barrio, atrás en el proceso de recuperación.



# MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el  
Urbanismo de América Latina y El Caribe

5. El continuo apoyo del BID al desarrollo del conocimiento y bienes públicos regionales.
6. La labor de las autoridades de Colombia, en especial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por la organización de esta Asamblea General.
7. La comprometida participación de los gobiernos y organizaciones participantes en la XXIX Asamblea General de MINURVI.
8. La disposición de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT) para asumir, de manera conjunta, el rol de Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo de MINURVI, fortaleciendo con ello la continuidad en el desarrollo de la agenda regional.

### **Nos comprometemos a:**

1. Continuar impulsando acciones tendientes a fortalecer el desarrollo sostenible, y la mitigación y prevención de los fenómenos de cambio climático, a través de los procesos de planificación urbana, regulación del uso del suelo, y políticas de vivienda, con un enfoque incluyente que privilegie el bienestar de la población más vulnerable.
2. Promover la resiliencia y recuperación de los Asentamientos Humanos durante la pospandemia, con acceso al agua limpia y saneamiento, energía no contaminante, movilidad y transporte público asequible y accesible, la producción y el consumo responsable, la conservación de la biodiversidad y un ambiente sano mediante el diseño e implementación de iniciativas sostenibles, bajo una perspectiva que privilegie la inclusión social.
3. Propender por el desarrollo de instrumentos orientados a facilitar el acceso a la vivienda, especialmente para la población que trabaja en la informalidad, convocando la participación del sector privado y organismos de la sociedad civil. Así como impulsar estrategias para atender las necesidades de la población migrante mediante proyectos de interés social, albergues transitorios, subvenciones temporales para el pago de arriendo, entre otras.
4. Afianzar la cooperación regional mediante la acción coordinada de esfuerzos para acceder a financiamiento y transferencia tecnológica a través de los escenarios multilaterales competentes.
5. Continuar el desarrollo de esfuerzos para fortalecer la operación de la Plataforma de Ciudades, destinada al seguimiento de la Nueva Agenda Urbana, de manera integrada con otras iniciativas de similar naturaleza, en los términos de la hoja de ruta acordada en San José Costa Rica, en el marco de la XXVIII Asamblea General de MINURVI, 2019.
6. Estrechar la colaboración de las instancias oficiales y no gubernamentales de la región, con miras a intercambiar conocimientos sobre el sector de vivienda y el desarrollo urbano, especialmente los relacionados con logros en la etapa de recuperación pospandemia.



# MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y El Caribe

7. Fortalecer la articulación de los gobiernos nacionales, sub-nacionales y locales para el adecuado manejo del territorio, el desarrollo urbano sostenible, la generación de nuevos recursos para la inversión pública, a través de los instrumentos de gestión de suelo, la acción climática, la promoción de los Asentamientos Humanos inclusivos, la movilidad y la vivienda adecuada en armonía con el entorno natural y cultural.

8. Avanzar en la aplicación de tecnologías de información en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas sectoriales, aprovechando su potencial para la promoción de la inclusión social y el urbanismo sustentable.

9. Modificar el reglamento de MINURVI para incorporar la siguiente enmienda al Artículo 13°, de la Sección Tercera “Del Funcionamiento”, con el fin de incorporar el rol de una Secretaria Técnica, al interior del Comité Ejecutivo:

“Art. 13°. El Comité Ejecutivo se reunirá (...)

d) El Comité Ejecutivo contará con una Secretaría Técnica, a cargo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT) cuyas funciones se establecen a continuación:

- Apoyar al Comité Ejecutivo en la planeación y organización de las actividades
- Tramitar las convocatorias a las sesiones periódicas del Comité Ejecutivo
- Participar en las sesiones del Comité Ejecutivo, en las cuales tendrá voz pero no voto
- Elaborar y llevar un archivo digital ordenado de las actas de las sesiones del Comité Ejecutivo
- Apoyar al Comité Ejecutivo en la preparación de la Asamblea General, incluyendo la proyección de declaraciones y planes de acción.
- Recibir y tramitar las propuestas que los miembros del Comité Ejecutivo presenten para su incorporación al orden del día de sus sesiones.
- Elaborar un informe anual de gestión del Comité Ejecutivo, y aquellos extraordinarios que éste requiera
- Apoyar al Comité Ejecutivo con la convocatoria y difusión de las actividades desarrolladas por MINURVI, empleando el portal institucional.
- Servir como enlace y vínculo de comunicación entre el Comité Ejecutivo, los representantes de las autoridades máximas de vivienda y asentamientos humanos en cada país miembro de MINURVI, contactos técnicos, agencias de colaboración, y demás interlocutores.
- Las demás que le asigne el Comité Ejecutivo, compatibles con la naturaleza de las funciones que le asigna el reglamento.

10. Presentar conjuntamente, entre ONU-Hábitat, y la Presidencia del Comité Ejecutivo de MINURVI, un informe anual sobre los logros en la construcción de bienes públicos.



# MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y El Caribe

## **11. Encomendar al Comité Ejecutivo las siguientes tareas:**

a) Avanzar en la implementación de la Nueva Agenda Urbana, Hoja de Ruta para el cumplimiento del ODS11.

b) Continuar impulsando el desarrollo de la Plataforma de Ciudades, para el seguimiento de la Nueva Agenda Urbana, tal como se estableció en la Declaración de la XXVIII Asamblea General, acordada en San José Costa Rica, en 2019.

c) Profundizar los espacios de trabajo colaborativo que vienen desarrollándose a través de los talleres, foros, LAVs -Laboratorios de Vivienda-, y demás herramientas virtuales de gestión del conocimiento, cuyo valioso aporte ha quedado demostrado en los intercambios celebrados durante la pandemia.

d) Diseñar y proponer una estrategia para gestionar recursos técnicos y económicos preferentes, ante la comunidad financiera y de cooperación internacional, para atender las necesidades enmarcadas en la recuperación del sector vivienda.

e) Desarrollar un plan de trabajo, en un plazo no mayor a noventa (90) días, desde la adopción de la presente, para programar foros, reuniones técnicas y demás mecanismos de coordinación regional, previa aprobación del Comité Ejecutivo, disponiendo para ello de las herramientas virtuales que ofrece el Portal Oficial MINURVI.

Finalmente, en atención a las restricciones resultantes de la emergencia sanitaria que impidieron el desarrollo de la Asamblea presencial, Chile ha postpuesto para el próximo año su postulación como país anfitrión y ha cedido la oportunidad de continuidad en la presidencia a Colombia. Al respecto, se acuerda que:

- Colombia ejercerá la presidencia de MINURVI durante el periodo 2020-2021, por consiguiente, será país anfitrión de la XXX Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo mantendrá su composición actual, y por ende Costa Rica mantendrá su rol como Vicepresidente por el mismo período.

Firma de las autoridades presentes en la Asamblea, a los 04 días del mes de diciembre de 2020



# MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el  
Urbanismo de América Latina y El Caribe

<p><u>Dr. The Hon. William F. Duguid, J.P.,</u> <u>M.P.</u> Minister of Housing, Lands and Maintenance Barbados</p>	<p><u>Alfredo Eduardo dos Santos</u> Secretario Nacional de Vivienda del Ministerio de Desarrollo Regional Brasil</p>
<p><u>Felipe Ward Edwards</u> Ministro de Vivienda y Urbanismo Chile <i>*Se abstiene de suscribir el compromiso No. 3 (Ver Anexo 1)</i></p>	<p><u>Jonathan Malagón González</u> Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio Colombia</p>
<p><u>Irene Campos</u> Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos Costa Rica</p>	<p><u>Samuel Rodiles</u> Presidente del Instituto de Planificación Física Cuba</p>



# MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el  
Urbanismo de América Latina y El Caribe

<p><u>Michelle Sol</u> Ministra de Vivienda y Desarrollo Urbano El Salvador</p>	<p><u>Sergio Amaya</u> Comisionado Presidente, Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos Honduras</p>
<p><u>Edna Elena Vega Rangel</u> Directora General de la Comisión Nacional de Vivienda México</p>	<p><u>Daniela Martínez López</u> Viceministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Panamá</p>
<p><u>Irene Moreira</u> Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Uruguay</p>	